

R. 73/07



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 7 JUN 2007

VISTO la Actuación N° 96/2006 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN conforme lo previsto en el art. 5° de la Ley N° 25.107, un examen sobre "Ejecución Presupuestaria y la Administración de Recursos Propios – Ejercicio 2004", de acuerdo con los términos de la Disposición N° 137/04-AGN que establece que las Universidades del grupo "C" serán auditadas sobre temas puntuales que demandan tiempos reducidos de tareas de campo. Se desarrollaron las tareas de campo entre el 21 de abril de 2006 y el 11 de julio de 2006.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero.



Auditoría General de la Nación

Que por tratarse de la revisión limitada de temas puntuales que demandaron tiempo reducido de tareas de campo, las características del informe permiten la aprobación cumplida su ejecución.

Que el Colegio de Auditores Generales integrado por los Sres. Auditores Generales Dr. César Arias, Cont. Mario N. Fadel, Dr. Francisco J. Fernández, Cont. Alfredo A. Fóllica, Dr. Horacio F. Pernasetti y Dr. Gerardo L. Palacios, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy en su sesión del día 06/06/07 prestó conformidad al informe de que se trata.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano.

Por ello,

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe del Auditor producido por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, referido al examen sobre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN – “Ejecución Presupuestaria y la Administración de Recursos Propios – Ejercicio 2004”.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.



Auditoría General de la Nación

M ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **73** /07

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION